ACTO DE ADJUDICACIÓN
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SDH-SIE-00013-2023

El Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., con fundamento legal en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Hacienda y la Resolución No. SDH-000215 del 17 de junio de 2022, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 y en el numeral 4.7 del pliego de condiciones, y considerando:

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo segundo, numeral 1. del artículo 2º de la ley 1150 y en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Hacienda publicó por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del 20 de mayo de 2022, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el proyecto de pliego de condiciones, el aviso de convocatoria y los documentos previos, del proceso de Selección Abreviada por **Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-00013-2023**, cuyo objeto es: "*Suministro de certificados firma digital de personas, Así como el servicio de estampado cronológico y correo electrónico certificado, para garantizar el firmado Electrónico de documentos generados por la Secretaría Distrital de Hacienda.*"; lo anterior con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación y de recibir las observaciones que se presentaran en relación con dichos documentos.

Que el documento de respuesta a las observaciones presentadas por parte de los interesados al proyecto de pliego de condiciones se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 7 de julio de 2023.

Que el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección estuvo disponible desde el 7 de julio de 2023, en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que el documento de respuesta a las observaciones presentadas por parte de los interesados al pliego de condiciones definitivo, se publicó en el Portal Único de Contratación- Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 11 de julio de 2023.

Que de acuerdo con lo señalado en el numeral 3. "VEEDURÍAS" del aparte denominado "INTRODUCCIÓN" del complemento del pliego de condiciones, se convocó a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, con el fin de realizar el control social al proceso de selección, en concordancia con las funciones que les corresponden a las mismas, las cuales se encuentran previstas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003, no obstante, desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones y hasta la fecha de expedición del presente acto administrativo, no se presentó observación o recomendación alguna por parte de las Veedurías Ciudadanas legalmente establecidas.

Que, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, el plazo límite para presentación de ofertas del proceso de Selección Abreviada – Subasta inversa Electrónica No. SDH-SIE-00013-2023, fue el día 19 de julio de 2023 a las 2:00 p.m., fecha en la cual presentaron oferta las siguientes empresas:

No. Propuestas	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR
1	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.	$ 166.536.271
2	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.	$ 166.948.259
3	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	$ 166.537.071
4	LLEIDA S A S	$ 166.537.071

Que el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y verificación técnica) se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso el día 26 de julio de 2023, con el siguiente resultado:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.		SUBSANAR	X		X			SUBSANAR	NO
2	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A.	X		X		X		X		SI
3	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	X		X			SUBSANAR	X		NO
4	LLEIDA S.A.S.		SUBSANAR	X			SUBSANAR	X		NO

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el informe de verificación de requisitos preliminar habilitantes fue publicado y puesto a disposición de los proponentes durante el termino de traslado, esto fue entre el 26 de julio de 2023 y el 1 de agosto de 2023.

Que, en el tiempo establecido en el cronograma del proceso, todos los proponentes subsanaron los requisitos solicitados; razón por la cual el informe final de verificación de requisitos habilitantes, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 8 de agosto de 2023.

Que el consolidado del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional, experiencia del proponente y cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas), fue el siguiente:

NO.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS		REQUISITOS HABILITANTES FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA		REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TÉCNICO		CUMPLE TODOS LOS REQUISITOS
		CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.	X SUBSANÓ		X		X		X SUBSANÓ		SI
2	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACIÓN DIGITAL CERTICAMARA S.A.	X		X		X		X		SI
3	CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S	X		X		X SUBSANÓ		X		SI
4	LLEIDA S.A.S.	X SUBSANÓ		X		X SUBSANÓ		X		SI

Que el día 10 de agosto de 2023, se realizó la apertura del sobre económico de las cuatro propuestas habilitadas y las ofertas económicas fueron evaluadas por el Comité Técnico Evaluador, quien mediante memorando radicado con No. 2023IE022723O1 del 11 de agosto de 2023, manifestó:

"Una vez revisados las propuestas económicas, en los términos del documento COMPLEMENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES que señala:

"2.5. OFERTA ECONÓMICA

El proponente debe diligenciar en el cuestionario de la plataforma SECOP II, el sobre económico, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes pautas:

*En el **numeral 1 del sobre económico**, el proponente debe diligenciar el valor unitario ofrecido por cada uno de los ítems que componen la oferta económica, los cuales deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como gastos de administración impuestos, imprevistos, IVA si a ello hubiere lugar, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales (estampillas), margen de utilidad, prestaciones sociales y salarios del personal ofrecido, incluyendo los incrementos del salario mínimo legal, los incrementos del IPC y demás conceptos que el cumplimiento del respectivo contrato conlleve. Adicionalmente, el valor unitario ofertado no podrá superar el valor unitario estimado por la entidad para cada ítem, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA**.*

Numeral 1:

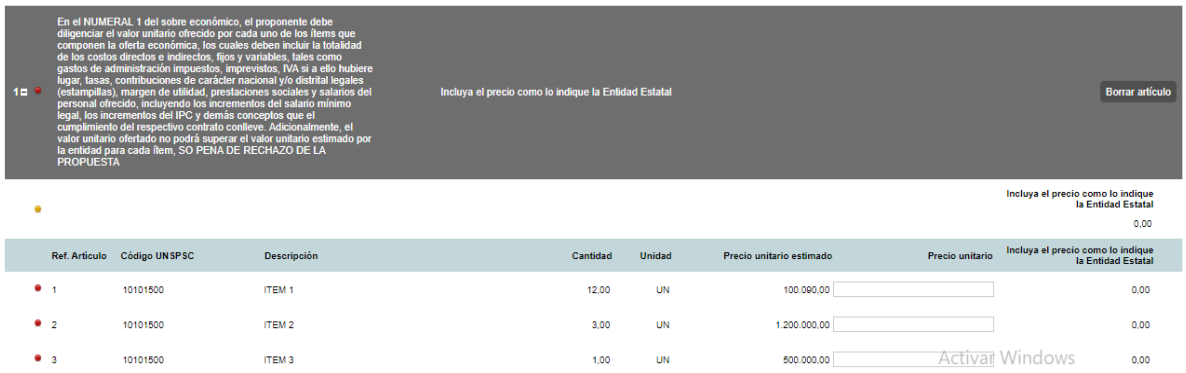

***En el numeral 2 del sobre económico**, el proponente debe diligenciar el valor total de su oferta, el cual debe coincidir con la suma de los precios unitarios ofrecidos que arroja la plataforma de SECOP II, valor que se visualiza en el extremo superior derecho del cuestionario **(numeral 1)**, valor que no debe superar el valor total del presupuesto estimado para el presente proceso, esto es, la suma de **$166.948.659**, **SO PENA DEL RECHAZO DE SU PROPUESTA**.*

La subasta se efectuará sobre el valor total de la oferta indicado por el proponente en este numeral, de conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 4.2 del presente complemento del pliego de condiciones.
Ejemplo:

Numeral 1:

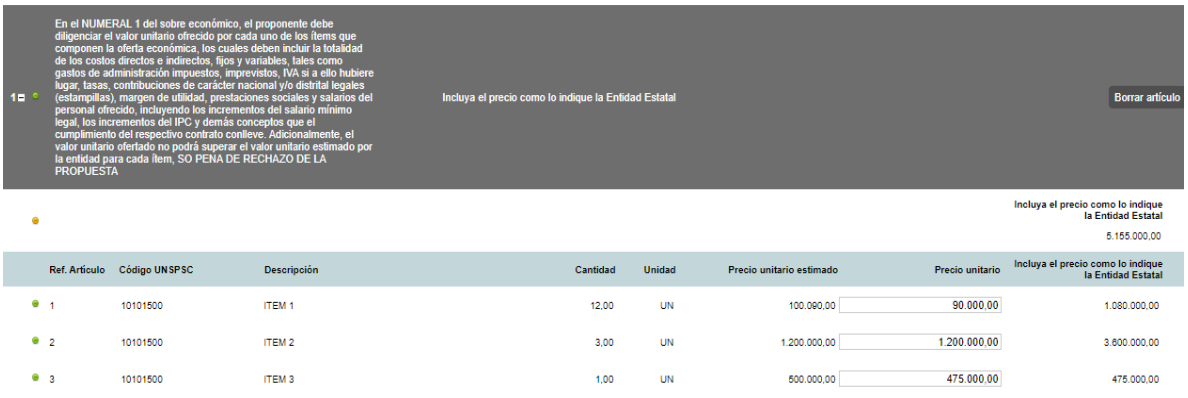

Numeral 2:

El proponente debe tener en cuenta que el único documento válido para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas es el sobre económico disponible en la Plataforma del SECOP II del presente proceso de selección.

En el numeral 3 del sobre económico. El proponente diligenciara el valor correspondiente al presupuesto oficial, esto es, la suma de ($ 166.948.659).

Lo anterior, teniendo en cuenta, que de conformidad con lo establecido en el numeral 4.7 del presente complemento del pliego de condiciones, la Secretaría Distrital de Hacienda adjudicará el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

El proponente debe tener en cuenta que el único documento válido para efectos de la evaluación económica de las propuestas presentadas es el sobre económico disponible en la Plataforma del SECOP II del presente proceso de selección.

Una vez presentada la oferta en el cuestionario de la plataforma SECOP II no se aceptará variación alguna en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que la Secretaría pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias, por tanto, no se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de selección.

El valor unitario ofertado por ítem no podrá superar el "precio unitario estimado" que ha sido establecido por la Entidad para el mismo, so pena de RECHAZO de la propuesta.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente ofrece para la ejecución del respectivo contrato, su organización y capacidad operativa y logística, y que como mínimo pondrá a disposición de la Secretaría Distrital de Hacienda, el personal necesario para la ejecución de los trabajos, durante la ejecución y hasta la entrega total del objeto contractual a satisfacción de la(s) Entidad(es) Contratante(s).

El proponente debe considerar, para determinar el valor inicial de su propuesta, así como para los lances que efectúe en desarrollo de la subasta inversa electrónica, que asumirá el riesgo cambiario y los posibles incrementos que puedan presentarse en los costos directos e indirectos que el cumplimiento del contrato conlleve hasta su liquidación.

Para los cálculos respectivos a los precios unitarios de todos los ítems, se recuerda a todos los proponentes, que de conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y unidad de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido NO se deberán establecer los precios unitarios de los ítems requeridos con centavos, sino deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:

CENTAVOS	***APROXIMACIÓN***
0.01 centavos a 0.49 centavos	*Al peso colombiano inmediatamente anterior*
0.50 centavos a 0.99 centavos	*Al peso colombiano inmediatamente posterior*

No obstante, lo anterior, en la propuesta final de precio presentada por el proponente que resulte adjudicatario, a efectos de dar aplicación de manera uniforme al descuento ofrecido, podrá, si es necesario, en algunos ítems establecer precios con decimales.

Los errores e imprecisiones cometidos por los proponentes en el aspecto económico durante los lances que se realicen en la audiencia de subasta inversa los vinculan legítimamente y los obligan al cumplimiento de lo ofertado.

NOTA: Se rechazará la oferta cuando se presenten algunos de los siguientes eventos:
1. Si el proponente expresa algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.
2. Cuando los valores de la oferta se expresan en moneda diferente a pesos colombianos.
3. Si en la propuesta se omite indicar uno o varios de los valores unitarios solicitados en la "Propuesta Inicial de Precio" del pliego de condiciones; o en uno o varios de los valores unitarios requeridos coloca el valor cero (0).
4. Cuando el valor unitario ofertado supere el "precio unitario estimado" que ha sido establecido por la Entidad para el mismo." (Subrayado fuera de texto)"

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador procedió a realizar la evaluación de las ofertas económicas de los 4 proponentes habilitados, teniéndose que las siguientes empresas cumplen con lo establecido en el numeral 2.5. Oferta Económica del Complemento Pliego De Condiciones:

No.	***Proponentes***	***Valor***
1	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	*$ 166.536.271*
2	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	*$ 166.948.259*
3	*CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S*	*$ 166.537.071*
4	*LLEIDA S A S*	*$ 166.537.071*

Por lo expuesto todas las propuestas cumplen y podrán participar en la subasta de prueba y la subasta final.

El precio de arranque de la subasta final de conformidad con el numeral 4.2 Subasta Inversa Electrónica del Complemento Pliego de Condiciones numeral 3) será de ***$ 166.536.271*** "

Que el menor valor de las propuestas habilitadas fue la de **GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A**., con un valor de **CIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($ 166.536.271) M/CTE**, que conforme con los parámetros establecidos en el numeral 4.2 del complemento del pliego de condiciones, es el precio de arranque con el que se dio inicio la subasta.
Que el 11 de agosto de 2023, se publicó en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el informe definitivo de proponentes habilitados para participar en el evento de subasta y el precio de arranque del mismo.

Que, de igual manera, acorde con lo establecido en el informe definitivo de proponentes habilitados para participar en el evento de subasta y el precio de arranque, la subasta de prueba se llevó a cabo a través de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, con la participación de los proponentes habilitados, el día 14 de agosto de 2023 a las 10:00 a.m.

1. **Evento de Subasta Inversa Electrónica:**

Que el día 15 de agosto de 2023 a partir de las 10:00 a.m., se realizó el evento de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo con la configuración establecida para el módulo de Subasta Electrónica de la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II con los proponentes habilitados, partiendo de la base del precio inicial de arranque citado anteriormente y publicado en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Que, finalizado el evento de subasta, se descargó el informe reportado por la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, el día 15 de agosto de 2023.

Que de acuerdo con el informe reportado por la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II, el valor de la mejor oferta y el ranking de posiciones fue el siguiente:

Informe de la Subasta "SDH-SIE-0013- 2023 (Presentación de oferta)_Subasta electrónica"

Datos de la Subasta

Tipo de subasta	Descendente
Versión de subasta	Por lista
Entidad Estatal	SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
Fecha de inicio actual	15/08/2023 10:00:00 (UTC -05:00:00)
Fecha fin actual	15/08/2023 10:30:00 (UTC -05:00:00)
Tiempo extra minutos	0
Total de Proveedores	4
Total de Lances	11

Resumen de la Subasta	**Mejor Lance**
	61.578.310,00 COP
Ahorro de Valor Inicial (166.536.271,00 COP)	104.957.961,00 COP
Ahorro en %, Valor Inicial	63.02%

Resumen de los Lances

Proveedor	Número de Lances por Lote	Número de Lances
CAMERFIRMA		4
CERTICAMARA S.A.		1
GSE SA		3
LLEIDA SAS		3

Lista de los Lances por Proveedor

Posición	Proveedor	Último Lance	Primer Lance	Ahorro de Valor Inicial	Total de Lances
1	LLEIDA SAS	61.578.310 ,00 COP	151.514.0 00,00 COP	63.02%	3
2	GSE SA	111.333.67 0,00 COP	161.207.11 0,00 COP	33.15%	3
3	CAMERFIRMA	125.039.94 6,06 COP	156.200.0 00,00 COP	24.92%	4
4	CERTICAMARA S.A.	142.265.58 5,44 COP	142.265.5 85,44 COP	14.57%	1

Evolución de los Lances por Proveedor

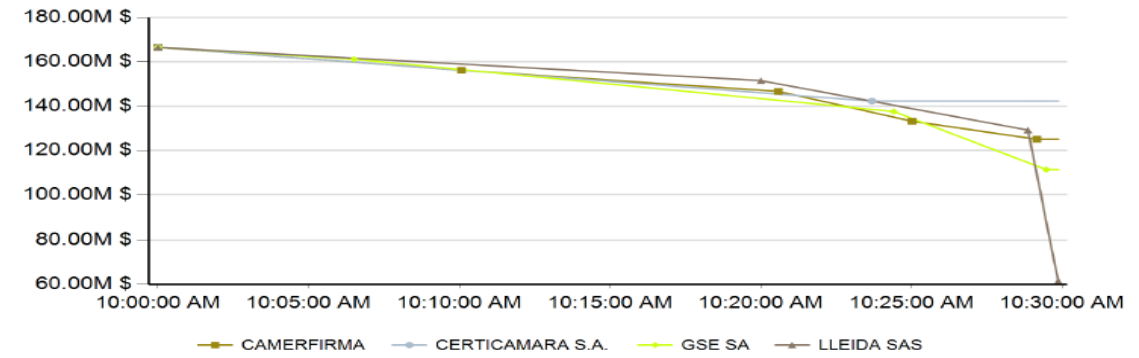

Como se puede observar, de acuerdo con el ranking de posiciones de la subasta, el menor y último lance valido fue el realizado por el proponente **LLEIDA SAS**, por valor de **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS ($ 61.578.310) M/CTE.**

3. Propuesta con el menor y último lance:

Que el numeral 4.4 "*PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA*" del complemento de pliego de condiciones establece:

"Cuando de conformidad con la información a su alcance el Comité Evaluador en su parte técnica estime que el precio final obtenido al término de la subasta resulta artificialmente bajo, la Entidad adelantará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en consonancia con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993…"

Que de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador Técnico procedió a revisar la propuesta con el menor y último lance, y mediante solicitudes de aclaración del día 15 de agosto de 2023 y 17 de agosto de 2023, enviadas por medio de SECOP II, se requirió al proponente **LLEIDA SAS**, para que explicara y justificara el

valor de la oferta económica presentada, teniendo en cuenta que el valor de la oferta fue **62,03%** menor al valor de inicio de la subasta.

Que dentro del término dado por la entidad para que el proponente **LLEIDA SAS**, enviara las explicaciones relacionadas con su oferta económica, se recibió a través de la plataforma SECOPII, los documentos enviados por el proponente el día 16 y 17 de agosto de 2023.

Que una vez analizados los argumentos expuestos por el proponente **LLEIDA SAS**, se concluye que el mismo cumple. Sin embargo, y de acuerdo con el numeral 4.5 "*Oferta Final de Precios"* del Complemento Pliego de Condiciones Definitivo, se solicitó al proponente mediante oficios de fecha 18 y 23 de agosto de 2023, que aplicará el margen de mejora de manera uniforme a todos los ítems, teniéndose que mediante respuestas del día 22 y 24 de agosto de 2023, el proponente allegó lo solicitado confirmando su cumplimiento.

4. Disposiciones del Pliego de Condiciones

A continuación, se citan las disposiciones del pliego de condiciones a tener en cuenta para la adjudicación:

*"**4.7 ADJUDICACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO***

*"(...) **El valor total del contrato será por el valor total de presupuesto; razón por la cual el contrato se adjudicará al proponente que realice el "último lance válido**."*

En caso de que se adjudique el(los) contrato(s) con base en una(s) propuesta(s) que presente(n) precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el(los) contratista(s) deberá(n) asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. no aceptará ningún reclamo con relación a ellos.(...)" Subrayado fuera de texto.

*"**5.2. VALOR DEL CONTRATO***

" El valor total del contrato será el valor total de la propuesta presentada por el proponente a quien se adjudique el presente proceso de selección, esto quiere decir que: "El valor del contrato corresponderá al valor del último lance válido."

***El valor total del contrato será por el valor total de presupuesto; razón por la cual el contrato se adjudicará al proponente que realice el "último lance válido**."* Subrayado fuera de texto.
"5. 4 PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato se fija así: 12 Mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal. La vigencia del contrato será desde su perfeccionamiento y hasta los seis (6) meses siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

ADJUDICACIÓN:

Que, atendiendo la recomendación del Comité Evaluador, cada uno dentro de las competencias que les corresponden y de acuerdo con el resultado de la subasta electrónica, el Director de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma del proceso,

adjudica el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica **No. SDH-SIE-00013-2023** cuyo objeto es: *"Suministro de certificados firma digital de personas, Así como el servicio de estampado cronológico y correo electrónico certificado, para garantizar el firmado Electrónico de documentos generados por la Secretaría Distrital de Hacienda"* al proponente **LLEIDA SAS** empresa identificada con el Nit 900.571.038-3, por un valor de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 166.948.659) M/CTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos y un plazo de 12 Mes(es) Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.

El anterior valor se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 478 de fecha: 7 de junio de 2023, Unidad ejecutora: 01 - Dirección de Gestión Corporativa, Código presupuestal: **O212020200802821 30, Valor: 166.948.659 M/CTE**, vigencia 2023.

Se expide en Bogotá D.C.,

Firmado digitalmente por DIEGO ARMANDO CHITIVA SANCHEZ

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó y Aprobó: Jairo Lázaro Ortiz -Subdirector SAC JAIRO LAZARO ORTIZ Firmado digitalmente por JAIRO LAZARO ORTIZ
Proyectó: Cristian Giovanni Bohórquez Molano - Abogado Subd Asuntos Contractuales CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO Firmado digitalmente por CRISTIAN GIOVANNI BOHORQUEZ MOLANO